DICTAMEN UOC N° 01/2.019

A : **Dr. DARIO RAFAEL MEDINA – GOBERNADOR GOBERNACION DE BOQUERON**

DE : **Lic. DELIA RODRIGUEZ - ENCARGADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

FECHA : **28 marzo de 2.019**

ASUNTO : **SOLICITUD DE LLAMADO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON"**

Es grato dirigirme a Ud. En carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a su cargo, a los efectos de complementar el Dictamen A.J. N°. 10/2.019, para la realización del procedimiento de contratación por **VIA DE LA EXCEPCION DEL PROCESO DE "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON"**, y lo hago en consideración a los fundamentos que a continuación serán expuestos:

Objeto

En relación a la solicitud de la Secretaria de Obras, de inicio de los trámites para el llamado vía excepción para la adquisición de camionetas 4x4, a fin de ser utilizadas para brindar el apoyo técnico a los pobladores de la zona, los cuales han sido afectados por los últimos eventos hidrometerológicos.-

Antecedentes

Que, obra en autos la nota de solicitud presentada en fecha 20/03/2019 por la Secretaria de Obras en la cual se hace alusión a las justificaciones para la presente adquisición y del proceso de compra requerido.-

Que, consta igualmente la Nota S.G. N° 62 de fecha 27/02/2019 con mesa de entrada SIME N° 14.956/19, por la cual se solicita autorización del Equipo Económico Nacional, para la Adquisición de Equipos de Transporte en cumplimiento al Decreto N° 6715/17, presentada ante el Ministerio de Hacienda.-

Considerando

Que, en virtud al Art. N° 33.- CASOS DE EXCEPCION de la Ley N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Encargada de Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Boquerón

contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

Asimismo se halla en vigencia la Resolución 7/2019 de la Honorable Junta Departamental por la Cual se Declara Emergencia Vial al Departamento de Boquerón, por un periodo de 90 días contados a partir de la presente resolución.-

Que, debido a los sucesos climatológicos que acontecieron en el mes de marzo del año en curso, en distintas zonas del Departamento de Boquerón, así como otros que se vienen suscitando en los últimos meses, que afectaron y siguen golpeando fuertemente a los pobladores de la zona, en varios rubros en sus diferentes etapas.-

Que, en este sentido deseo significar que los caminos son de difícil acceso para vehículos pesados, a consecuencia de las intensas lluvias registradas el 18 de marzo en adelante en las zonas de **TUSCAL, REPRESA, PELICANO, AGROPIL, ESCALANTE, SAN JOSE ESTEROS, PABLO STAHL, MEDIA LUNA, POZO HONDO, ZONA PILCOMAYO** permitiendo el ingreso solo con vehículos livianos de resistencia y durabilidad, con capacidades de tracción 4x4.-

De esta manera se ve incrementada la necesidad de cumplir con uno de los objetivos del Gobierno Departamental, y que en la actualidad es de brindar asistencia técnica productiva, organizativa, comercial y gerencial a aquellos productores sean hombres, mujeres y jóvenes que pertenecen a este departamento, acorde a las necesidades, intereses y expectativas, que se dieron como consecuencia de los fenómenos climatológicos mencionados precedentemente y que perjudicaron notablemente su economía, producto de la destrucción (en algunos casos total) quedando desamparados para hacer frente y poder satisfacer sus necesidades de alimentación e ingreso.-

En tal sentido, la URGENCIA de realizar la adquisición de los equipos de transporte, radica en la necesidad de ACORTAR LOS PLAZOS DE UN PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, pues al no contar con una suficiente cantidad de vehículos actualmente, debido a la asistencia técnica excepcional que se precisa en gran parte del territorio departamental, hace inviable esperar el resultado de una licitación pública por el tiempo que ello conllevaría, lo que pudiera ocasionar mayores perjuicios al interés público, pues la ayuda a los pobladores ya no sería oportuna para acompañar la entrega de los insumos con su respectiva cooperación técnica, y que se

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Encargada de Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Boquerón

requieren de manera inmediata, ya que actualmente no cuentan con otro tipo de asistencia a corto plazo, que les permita generar ingresos y medios de subsistencia.-

Que, en consideración del Artículo 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2.051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre competencia, se ha realizado un estudio de mercado de Concesionarias que cuenten con la capacidad financiera y suficiente infraestructura necesarias para llevar adelante la adquisición no dejando de lado el servicio post venta.-

Que, para tener una mayor participación se comunicara el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de la **ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON**, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Para el efecto considero pertinente utilizar el INCISO "B" el cual esta contemplada lo que establece la **LEY 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 33 inciso b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país**; por lo cual solicitamos su aprobación de manera a proseguir con los tramites de rigor para la emergencia suscitada.

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del procedimiento por Vía de la Excepción para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON"**, con ID N° 364.184, salvo mejor parecer.-

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Encargada de Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Boquerón